

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 1827.

SAN ANTONIO DE PADUA, = MISA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 42', y se oculta á las 7 h. y 18'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 40.	74 4.	S.	Toldado.
A las 12 del dia....	29, 8, 40.	78 1.	SO.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 8, 15.	75 4.	O.	Claro.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 4 h. 43' mad. 2.a Altamar á las 5 h. 4' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 53' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 14' noh.

GOBIERNO.

Aviso. = El Exmo. Sr. Gobernador Militar y Politico de esta plaza, convida á los Sres. Generales y Gefes hasta Coronel inclusive, existentes en ella, para que se sirvan concurrir á la Procesion del SSmo. Corpus Cristi, en union con el Exmo. Ayuntamiento que estará á las nueve y media de la mañana en las casas antiguas Capitulares, plaza de S. Juan de Dios. Cadiz 13 de Junio de 1827 = *Reyes.*

AYUNTAMIENTO.

Juicio de excepciones.

Dias 13 de Junio. = Barrio de S. Lorenzo.

Zaragoza 27 de Mayo.

Consta por una carta de D. Pascual Periel y Allue, cura del lugar de Apies, entre Ayerbe y Bolea, fecha el 24 de Mayo del presente año, que un feligres suyo, llamado Miguel Albas, ha vivido 100 años menos 29 dias. Este centenario era mozo sirviente de labrador de aquellos, que se llaman donados, ó que se han dado á la casa. Servia en el mencionado pueblo en la de D. José Ciria y Doña Agustina Acebillo, viuda y madre de dicho señor. Cuidaba con el mayor esmero y solicitud de la hacienda è intereses de sus amos. Conservose siempre muy sano y de buen color, y aunque tres años antes de su muerte quedó sin vista, no por eso dejó de mostrarse ansioso de que el criado mayor y subalternos fuesen diligentes en desempeñar sus obligaciones respectivas. En la noche del 2 al 3 de este mes se acostó á las diez bueno, habiendo cenado con los demas criados segun costumbre; ni se notó novedad alguna hasta que en la mañana del dia siguiente avisada la señora por sus criadas de que Albas no salia á tomar el desayuno fué ella misma á su cuarto, y lo halló en su cama cerrado y sin habla; por lo que se le administró luego la Santa Uncion y murió á las 24 horas del dia 4 á las nueve de la mañana.

(Diario de Zaragoza).

Valencia 2 de Junio.

El Capitan General á los habitantes de los Reinos de Valencia y Murcia.—Cuando el Rey N. S. se ha dignado confiarme el mando de estos Reinos por su Soberano Decreto de 30 de Marzo, lo ha hecho de un modo tan grande, tan benéfico, tan generoso y tan propio de su inimitable y alta bondad, que mi innata fidelidad se halla comprometida á todos los sacrificios que inspira el reconocimiento y la gratitud, para corresponder á las consideraciones con que el MONARCA ha querido distinguirme por un efecto de su natural clemencia. El ventajoso concepto que S. M. ha formado de mi desempeño en la Capitania General de Castilla la Vieja no solo es debido á mi celo infatigable por su servicio, sino que lo es tambien al carácter firme, religioso y leal de los fieles castellanos: debo esta justicia á aquellos pueblos que jamas han desmentido las bellas cualidades que inmortalizaron el nombre de sus gloriosos predecesores. Si los vuestros, heroicos valencianos y murcianos, se han distinguido en todos tiempos por su Religion, por su amor al REY y por sus virtudes cristianas y políticas, ¿con cuánta confianza debo esperar que no serán necesarios grandes esfuerzos para conservar ilesa mi opinion y vuestra gloria? Por mi parte yo os aseguro que no perdonaré desvelo ni fatiga para mantener la tranquilidad pública, la observancia de las

leyes, el orden establecido y la pureza de nuestra augusta Religión; y me prometo que por la vuestra cooperareis eficazmente á que se consigan tan apreciables objetos. Cada clase y cada estado tiene en la Sociedad sus respectivas obligaciones, pero hay una que es general para todos, y de la que ninguno puede eximirse, sin ser delincuente, infame, perjuro y criminal; y es la de ser fiel á Dios y al REY: en ella se cifran las virtudes del pueblo, que de otra suerte se hace impio, turbulento, revolucionario y desgraciado. La triste memoria de los tiempos de la anarquía y del desorden debe haceros más cautos y circunspectos para no dejaros seducir por los propagadores de ciertas doctrinas, que bajo el velo especioso y falaz de útiles reformas, ocultan el veneno mortífero de la irreligion, de la inmoralidad y de la rebelion, haciendo que seais víctimas infelices de vuestra credulidad: detestadlos como miembros corrompidos del cuerpo político, que deben estirparse para conservarle: ellos merecen la execración pública, y el castigo de las leyes que experimentarán irremisiblemente si abusando de la clemencia que les ha dispensado nuestro Augusto SOBERANO, se atreviesen á turbar vuestro sosiego. Una Religión y un REY ABSOLUTO, he aquí, valencianos y murcianos, la divisa de todo buen español, y nadie atentará impunemente contra tan sagrados objetos. Valencia 27 de Mayo de 1827. — Francisco de Longa.

Real orden sobre el modo con que se ha de hacer la saca de quintos para los Cuerpos de la Guardia Real.

Observando el Rey N. S. que han sobrevenido dificultades en el modo de verificarse la saca de quintos en el actual reemplazo del Ejército para los Cuerpos de la Guardia Real; queriendo que se mantenga la debida preferencia que corresponde á dichos Cuerpos por su precioso instituto; y á fin de uniformar las operaciones del repartimiento, se ha servido resolver las reglas siguientes: 1.ª Con arreglo al art. 21 del Real decreto de 8 de Febrero último, y modificación 7.ª de la circular del Consejo de 30 de Marzo, los Capitanes Generales, de acuerdo con los Inspectores, habrán designado los Cuerpos más inmediatos en que hayan de entrar los quintos, de los cuales saldrán con baja para las armas y Cuerpos á que se les destine, según las respectivas circunstancias de talla y calidad más análogas. 2.ª En consecuencia, y con presencia de la distribución del cupo de las Provincias para las respectivas armas é institutos, según el estado remitido en Real orden de 28 de Marzo último, la Guardia Real elegirá primero é inmediatamente en los depositos de las Provincias que fueron señaladas á las

4
armas de la espresada Real Guardia, entre los quintos allí reunidos, los que tengan las circunstancias convenientes, sujetandose precisamente á las instrucciones que para este caso hayan dado los respectivos Comandantes Generales de la Guardia Real á los Oficiales comisionados para hacer la saca. 3.a Los Capitanes Generales y Gefes de los Regimientos de deposito, serán responsables directamente del puntual cumplimiento de la regla anterior. 4.a Desde que ingresen los quintos en las respectivas armas de la Guardia Real, pasarán á ellas los Regimientos de deposito los cargos respectivos. 5.a Los Comandantes Generales de la Guardia Real y los Inspectores y Directores Generales de las armas, al mismo tiempo que dispondán su respectivo cumplimiento por su parte, se pondrán de acuerdo para su pronta y puntual ejecucion. De Real orden &c. Madrid 22 de Mayo de 1827. = Zambrano.

Nuevos pormenores acerca del puente debajo del Támesis.

Insertamos estos nuevos pormenores acerca de lo ocurrido en esta obra extraordinaria, considerando que todo cuanto es relativo á empresas de esta naturaleza no puede ménos de interesar á las personas ilustradas.

Escriben, pues, de Londres con fecha de 21 de Mayo lo que sigue. = „Esta mañana á las 5 los Sres. Brunel y Gravel han bajado otra vez al rio en la campana de buzo para cerciorarse de si la greda y los sacos llenos de esta materia, que mandaron echar en el parage en que se habia verificado la abertura, llenaban el objeto que se habian propuesto. El Sr. Brunel despues de haber subido declaró que la operacion se habia hecho perfectamente, y mandó echar otra cantidad igual de sacos, y es tal la confianza que tiene en semejantes medidas, que trata de que esta noche empiezen á trabajar las bombas para sacar el agua. Entonces bajando de nuevo al rio en la campana podrá juzgar si sus esfuerzos para contener el agua han surtido su efecto. Los obreros ya se han alentado y han manifestado que están prontos á volver al trabajo en cuanto se llegue á agotar el agua.“

Mañana á las 5 de la tarde se ejecutará la comedia *Vida y muerte del gran conde de Saldaña*, y hechas valerosos de *Bernardo del Carpio*, y el sainete *Las cuatro bodas*. = Por la noche á las 8 la comedia de figuron *El Dóminez Lucas*, y el sainete *El fin del pabo*.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.